

Viernes, 28 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Bonificación de las tarifas vigentes de abonos y títulos multiviaje, del servicio público de transporte urbano de la Ciudad de Cáceres

Bonificación de las tarifas vigentes de abonos y títulos multiviaje, del servicio público de transporte urbano de la ciudad de Cáceres, a efectos de acogerse a las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la bonificación de las tarifas vigentes de abonos y títulos multiviaje del Servicio Público de Transporte Urbano de la ciudad de Cáceres, siendo las tarifas a aplicar las siguientes:

- Los/as usuarios/as que recarguen la tarjeta mensual antes de estar aprobada esta medida, tendrá derecho, previa solicitud y justificación, a la devolución del 50 % o 40 % del precio del abono del mes o meses recargados en su caso, una vez aprobada la misma (para el período anteriormente indicado de febrero a junio y julio a diciembre).
- Los/as usuarios/as que recarguen en citado período mensualidades que no sean para los meses de aplicación de la bonificación, no se le aplicará la bonificación. Es decir, si a finales de diciembre de 2025 (o cualquier otra fecha) un usuario quiere recargar la tarjeta mensual para los meses de enero o febrero de 2026, esta recarga no estará bonificada, salvo aprobación por el Excmo. Ayuntamiento.
- Los/as beneficiarios/as de la tarjeta joven y/o tarjeta “mayores de 65 años” deberán abonar el coste de adquisición y personalización de la “nueva tarjeta” que da derecho a esta bonificación. Con un coste de 2,25 euros/unidad, IVA incluido.
- Se aprobarán las “Condiciones Generales del uso del Bono de mayores de 65 años” para su implantación.
 - Las tarifas a aplicar desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2025, serán las siguientes:



Viernes, 28 de febrero de 2025

- Menores de 16 años = acceso gratuito.
- Mayores de 65 años = acceso gratuito a partir del 1 de mayo.
- Descuento del 50 % en los títulos multiviajes.

BONOS (mínimo 10 viajes)	TARIFAS
Bonobús	4,00 €
Bono combinado	5,50 €
Pases beneficiarios IMAS	2,00 €
Bono familia numerosa general	3,20 €
Bono familia numerosa especial	2,00 €
ABONOS MENSUAL	
Abono mensual	14,50 €

- Al resto de títulos que dan acceso a la utilización del servicio de transporte urbano en Cáceres, se les aplicará las tarifas actualmente aprobadas (billete sencillo, billete especial - Estación Arroyo Malpartida y billete sencillo Rincón de Ballesteros).
- Las tarifas a aplicar desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, serán las siguientes:
 - Bono Joven (menores de 16 años) = acceso gratuito.
 - Mayores de 65 años = acceso gratuito.
 - Descuento del 40 % en los títulos multiviajes.

BONOS (mínimo 10 viajes)	TARIFAS
Bonobús	4,80 €
Bono combinado	6,60 €



Viernes, 28 de febrero de 2025

Pases beneficiarios IMAS	2,40 €
Bono familia numerosa general	3,80 €
Bono familia numerosa especial	2,40 €
ABONOS MENSUAL	
Abono mensual	17,40 €

Al resto de títulos que dan acceso a la utilización del servicio de transporte urbano en Cáceres, se les aplicará las tarifas actualmente aprobadas sin bonificación (billete sencillo, billete especial - Estación Arroyo Malpartida y billete sencillo Rincón de Ballesteros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de febrero de 2025
D. Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

